



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1805

TEMUCO,

13 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 06 de Noviembre de 2014 que aprueba Bases Administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 168-2014, ID.: 1658—985-LP14 **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Trato Directo "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo", con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 168-2014, ID.: 1658—985-LP14.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba contrato por trato Directo, con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2 por obra **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco ID.: 1658-985-LP14.-"**
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2011 de fecha 23 de Junio de 2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Línea N° 2 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual correspondiente a obra **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco ID.: 1658-985-LP14.-"**
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Designese la Comisión para efectuar la **Recepción Definitiva** de la **Línea N° 2** Correspondiente a Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual la que forma parte de las obras de: **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco"**, contrato Propuesta Publica N° 168-2014, ID.: 1658-985-LP14 y la cual será recepcionada por comisión conformada por las siguientes funcionarias y funcionarios:

IDD00: 1087369



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- * Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- * Srta. Patricia Perez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.
- * Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección Obras Municipales.

Acompañara a la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor y Constructor Civil, de la Dirección de planificación quien estuvo en conocimiento del proyecto y colaborando en su desarrollo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBLO/IdelC/RAT. 

Distribución:

- * Dirección Obras Municipales.
- * Dirección de Planificación.
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Of. de Partes.

